

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.708, interpuesto por «Confederación Española de Organizaciones Empresariales» (CEOE) contra Real Decreto número 572/1982, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5 de marzo de 1982, por el que se desarrolla el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores sobre extensión de Convenios Colectivos.

Recurso número 306.714, interpuesto por «Confederación Española de Organizaciones Empresariales» (CEOE), contra Real Decreto número 577/1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) sobre regulación de la escritura y competencias del Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Recurso número 306.720, interpuesto por Entidad «Vinícola Hidalgo y Compañía, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de abril de 1982 sobre imposición de multa por importe de 924.000 pesetas, así como el decomiso de 22.000 litros de vino por supuesta infracción cometida en materia de la denominación de origen Jerez-Seres-Sherry.

Recurso número 306.724, interpuesto por Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia y su provincia contra Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de marzo de 1982 por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—12.162-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijano

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LAZARO TUDELA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.719 y el 88 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.707-E.

Don ULPIANO FERNANDEZ CADENAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.725 y el 90 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.708-E.

Don JOSE MORENO ANDREU ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, relativa a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.637 y el 94 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.709-E.

Don SATURNINO HERRAEZ MEIRAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.743 y el 96 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.710-E.

Don BENEDICTO RANEDO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.749 y el 98 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.711-E.

Don ANTONIO KINDELAN JAQUORRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 18 y 23 de octubre de 1981, relativas a nombramiento de nuevo Director General del Ente Público Radiotelevisión Española; pleito al que ha correspondido el número general 513.755 y el 100 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.712-E.

Don ALFONSO GONZALEZ EZQUERRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 16 de diciembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.770 y el 104 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.713-E.

Don ALVARO MARTINEZ PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.776 y el 106 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.714-E.

Don VICENTE POMBO RIOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa denegando determinada clasificación de retiro por acuerdo de 16 de diciembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 513.788 y el 108 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.715-E.

Don JUAN COBAS VAZQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.794 y el 110 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.716-E.

Don JOSE ROVIRA BALAGUER ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 15 de febrero de 1980, relativa a sanción de separación del cargo de Auxiliar de Correos; pleito al que ha correspondido el número general 513.815 y el 114 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.717-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 378/82-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en cuatro lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Eduardo Maria Molas Rifa, siguientes:

Primer lote:

Entidad número dos.—Piso primero, puerta primera, destinado a oficina, sito en la planta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: A) frente, tomando como tal la puerta de entrada, con el repartidor o continuación del rellano, por donde también tiene su entrada el piso puerta 2.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, con dicho piso puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y con la avenida Meridiana; por el fondo con la propia avenida y la plazoleta por este y la calle Navas de Tolosa, en su confluencia; por abajo, el local comercial en la planta entresuelo; y por arriba, piso 2.º, 1.ª. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829 del archivo, libro 1.495, Sección primera, folio 58, finca número 99.595.

Segundo lote:

Entidad número tres.—Piso primero, puerta segunda, destinado a oficina, sito en la cuarta planta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de

entrada, con el repartidor común de esta puerta y la puerta primera, y con el piso 1.º 1.ª de esta planta; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Solá, mediante pared medianera; por la izquierda, con la plazoleta formada por la avenida Meridiana y calle Navas de Tolosa; por el fondo, con la calle Navas de Tolosa; por abajo, el local comercial en su planta entresuelo, y por encima, piso 2.º, 2.ª Coeficiente, 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495, de la Sección Primera, folio 60, finca número 99.597.

Tercer lote:

Entidad número cuatro.—Piso segundo, puerta primera, destinado a oficina, sito en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de cuarenta y nueve metros un decímetro cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor o continuación del rellano, por donde también tiene su entrada el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con dicho piso puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y con avenida Meridiana; por el fondo, con la avenida Meridiana, y la plazoleta formada por ésta y la calle Navas de Tolosa; por abajo, piso 1.º 1.ª, y por encima, 3.º 1.ª. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495 de la Sección primera, folio 62, finca número 99.599.

Cuarto lote:

Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a oficina, sito en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad; avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de cuarenta y un metros un decímetro cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común de esta puerta y la puerta primera, y con el piso puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Solá, mediante pared medianera; por la izquierda, con la plazoleta formada por la avenida Meridiana y la calle de Navas de Tolosa; por el fondo, con la calle Navas de Tolosa; por abajo, con el piso 1.º, puerta 2.ª, y por arriba, con el 3.º 2.ª. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495, en la Sección primera, folio 64, finca número 99.601.

Valoradas cada una de dichas fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.528.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimo tercera, sin cuyo

requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.017-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.611/81 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga como pobre) contra don Jaime Olleta Corbera y doña Mercedes Lecuona Semí, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 18 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Rugo, sin número, chaflán calle Durban, de la localidad de San Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.958, folio 76, libro 208, finca número 8.800, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—9.028-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.469/81 C, instado por «S. A. Viladomiu», contra don Carlos Villaverde de Torre, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la segunda pública subasta el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la calle República Argentina y Ramón Cabanillas, sin número, piso segunda A, de la localidad de Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela al tomo 658, folio 163, libro 314, finca número 20.463, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 6.150.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982. El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario.—5.491-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/82, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificaciones Reño, S. A.», ha acordado por providencia de fecha 17 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número, de la calle Carrera de la Molina,, piso de la localidad de Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 367, folio 243, libro 18, finca número 1.641, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 665.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.698-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.493/81, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Pilar Gargallo de Viala, he acordado por providencia de fecha 17 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle Dalia, piso bajos, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 197, folio 32, libro 79, finca número 2.038, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.699-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1979-M, promovidos por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis Maria Mundet Sugrañes, contra don Juan Font Petit, en reclamación de 9.517.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 19.034.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la villa de Ripollet, con frente a la rambla de San José, donde le corresponde el número 73, hoy 75. Se compone de planta semisótano, con una superficie de 63,50 metros cuadrados, y está destinada a servicios, y almacén; planta baja, con sala de estar, comedor, recibidor, tribunas, cocina y aseo y habitación de servicio, baño, ocupando una superficie de 110 metros cuadrados. Su total solar tiene una superficie de 1.126 metros 20 decímetros cuadrados, o sea, 29.755,74 palmos cuadrados. Linderos: Al frente, en línea de 35,50 metros con Rambla de San Jorge y en parte plaza sin nombre; a la derecha, entrando, Sur, en línea de 39,50 metros con la casa número 77 de la rambla de San Jorge, de Sucesores de Luis e Isidro Riera Modolell; izquierda, entrando, Norte, en línea de 28,50 metros con calle José de Viure, y al fondo, Este, en línea de 31 metros, con sucesores de Pablo Torras y Antonio Bertrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.644, libro 160, de Ripollet, folio 65, finca 8.523, inscripción primera.

Barcelona, 17 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—9.016-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1981-V, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra don Martín Fernando Mercadal Salard y don Miguel Vilaret Monfort, he acordado, por providencia de fecha 21 de septiembre de 1982, la celebración de primera y públicas ubasta el día 20 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número veintitrés de la calle sin nombre, piso quinto, tercera, de la localidad de San Juan de Vilasar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.711, libro 117, finca número 5.039, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.685-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, con beneficio de pobreza, contra doña Olga Hidalgo Fernández y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día 18 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que la subasta se celebrará sin subjección a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la misma deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que al final se consignará, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Elemento número uno.—Planta baja o lonja que tiene una medida superficial total aproximada de 180 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 18,75 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Tartanga, en Desierto-Erandio, de esta villa de Bilbao. Se valoró para la segunda subasta en 2.493.750 pesetas.

B) Elemento número uno.—Planta baja o lonja, que tiene una medida superficial total aproximada de 180 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 18,75 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Tartanga, en Desierto-Erandio, de esta villa de Bilbao. Se valoró para la segunda subasta en 2.493.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—9.636-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra «Hierros Vidaurreta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no sea el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Heredad en el barrio de Larrondo, procedente de las denominadas «Leopochualde» y «Ugaldeguren-Larra», sita en la anteiglesia de Lujua, próxima a la carretera de Asua a Erleches, así como los pabellones edificados sobre la misma.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.709-A.

*

Don Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/80, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Instaladora General, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas, las diez horas del día 18 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que fue de segunda subasta de 16.922.750 pesetas.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda, entrando que está pegando al portal y como anejo inseparable una veintiochoava parte indivisa de la vivienda interior de la izquierda del piso sexto destinado al portero, y que pertenece a la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós de la villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.493, libro 874 de Bilbao, folio 70, finca 33.069.

Lonja derecha número 1 ó la más próxima al portal y como anejo inseparable una treintaitresava parte de la vivienda destinada a portero.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 73, finca número 33.071.

Lonja derecha número 2 ó más separada del portal y como anejo inseparable una treintaitresava parte de la vivienda destinada al portero, forma parte así como la señalada con el número 2 a la casa cuádruple de la vecindad, señalada con el número 40, antes 44, de la avenida de José Antonio, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.403, libro 874 de Bilbao, folio 76, finca 33.073.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.708-A.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 505 de 1980, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad, vecino de Madrid, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo el de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y certificaciones que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse por los señores licitadores.

2.º Que los licitadores se conformarán con la titulación existente.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por el remate de los bienes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación y responsabilidad de las mismas, y

5.º Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta.

I. Tres.—Apartamento situado en la planta primera en alto a la derecha, mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo A, que tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, derecha y fondo, aires de la zona común; izquierda, el apartamento de la misma planta, tipo B, y en parte, elemento común.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 54, finca 3.249, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y seis mil pesetas.

II. Nueve.—Apartamento situado en la planta segunda en alto derecha, mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo A. De igual acceso, superficie y lindero y cuota que el apartamento descrito al número tres.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 66, finca 3.255, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y seis mil pesetas.

III. Once.—Apartamento situado en la planta segunda en alto, mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del Faro, a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor, ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta, tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta, tipo D, y fondo, elemento común.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 70, finca 3.257, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

IV. Quince.—Apartamento situado en la planta tercera en alto derecha mirando a la fachada desde la carretera del Faro, tipo A, de igual acceso, superficie, linderos y cuota que el apartamento descrito en el número tres.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 78, finca 3.261, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de quinientas treinta y seis mil pesetas.

V. Diecisiete.—Apartamento situado en la planta tercera en alto al centro mirando a la fachada, desde la carretera del Faro, tipo C tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán y ascensor, ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 82, finca 3.263, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

VI. Veintitrés.—Apartamento situado en la planta cuarta en alto al centro mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor; ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta, tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 94, finca 3.269, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Castellón a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—13.107-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 61/82, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra don Basilio Gonzalo Sáenz y doña Perpetua Mangado Gil, en el cual se saca en venta y publica subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que luego se dirán, formando cada una un lote distinto, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de noviembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lote primero.—Hereditad en la Gambreira, parcela 456, de cabida 1.440 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Lote segundo.—Hereditad en el Zas, parcela 204 b), de cabida 4.764 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en trescientas ochenta mil pesetas.

Lote tercero.—Hereditad El Soto, parcela 571, de cabida 690 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Lote cuarto.—Hereditad en El Soto, parcela 75, de cabida 10.902 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en doce millones de pesetas.

Lote quinto.—Hereditad en El Soto, de cabida 2.000 metros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

Lote sexto.—Hereditad en El Pilar, parcela 244 de cabida 7.932 metros cuadrados. Valorada en quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 16 de septiembre de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—12.950-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.160 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S.A.», contra don Elías Cruz Atienza y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.753.400 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja

General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentra unida a los autos donde podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno señalada con el número 6, situada en el barrio de los Reyes de San Lorenzo de El Escorial y linda: al Norte, Sur y Este, con calles sin nombre, que sirven de viales a la urbanización, y al Oeste, con parcela 7 y es parte segregada de la inscrita con el número 1.239, al folio 156 del tomo, libro 34, e inscrita en el propio Registro al tomo 1.701, libro 108, folio 31, finca 5.543.»

Tasada en 3.758.400 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.505-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.835/80, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con don Leandro Pacheco Gálera, representado por el Procurador don Jesús Verdasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes, las siguientes fincas:

Local comercial número 1, en planta baja, sito en calle Constancia, números 50 y 52 de esta capital (nave diáfana y aseó con una superficie de 45,18 metros cuadrados). Linda: frente o entrada, calle Constancia; derecha, entrando, portal del edificio; izquierda, vivienda de portería, y fondo, vestíbulo del portal y de los ascensores de la escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.982, folio 35, finca 72.287.

Local comercial número 2 en planta baja, sito en calle Constancia, números 50 y 52 de esta capital (local y servicios con una superficie de 73,42 metros cuadrados). Linda: frente o entrada, calle Constancia; derecha, portal del edificio, y fondo, vestíbulo del portal y los ascensores y escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.982, folio 40, finca 72.288.

Para cuya subasta que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de la primera finca la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas y en cuanto al segundo local la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, en que han

sido valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.506-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.369-A-1980, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la Entidad «Ibérica de Tubos y Accesorios, S. A.», contra don Martín Peñalba Cabeza, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicho deudor y que es lo siguiente:

Mitad indivisa del local tienda número 4 de la calle Fernández de los Ríos, número 19, con entrada por la calle de Escosura de esta capital, situado en la planta del edificio en la parte baja del mismo y que en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital es la finca número 17.848.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón ochocientos ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1982. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.502-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se

tramitan en este Juzgado con el número 703/80-B-1, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Maquinaria Hidráulica Valenciana, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Nave industrial para la fabricación de maquinaria hidráulica, sita en término de Silla (Valencia), partida de Aliaga, fachada principal a carretera de Alborache a Silla. Además de la nave, existe edificio para vestuario, instalaciones eléctricas, vestuario, duchas, servicios en planta baja y oficinas en planta primera, con una superficie, cada planta, de unos ciento treinta y cinco metros cuadrados. La finca total mide unos dos mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, la parte edificada ocupa unos dos mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. De ellos, corresponden dos mil ciento veinte a la nave industrial; el resto a las instalaciones antes reseñadas; el resto del terreno corresponde a accesos y a un patio descubierto. Linda: frente, carretera de Alborache a Silla; derecha, Isidro Royo Puchalt y Eduardo Hernández; izquierda, resto de la finca matriz; fondo, camino o carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, folio 94, tomo 1.761, libro 175 de Silla, finca 15.300, inscripción cuarta. La Hipoteca que se ejecuta por pacto expreso, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de noviembre de 1982 a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la cantidad de treinta y seis millones doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.486-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don José Carlos Cordero Rubio y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo a las diez horas, de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, un periódico de gran circulación en esta capital y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 83. Piso vivienda 71, letra C de la escalera izquierda del portal número 2 del bloque letra A del Parque de La Colina, de esta capital, Canillas. Se encuentra situado en la planta décima sobre la rasante del edificio en que radica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al libro 407 de Canillas, tomo 600, folio 64, finca número 30.927, inscripción tercera.

Tasado pericialmente en la suma de seis millones de pesetas.

Garaje, número 1 del portal número 2 del bloque letra A del parque de La Colina de esta capital, en Canillas; se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid en el libro 708 de Canillas, tomo 1.061, folio 228, finca número 30.765 duplicado, inscripción 17.ª.

Tasado pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.956-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por la presente adición al edicto mandado publicar en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 147/82, a instancias del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra las demandadas «Ibercosta, S. A.» y «Gofru, S. A.», en la subasta que está señalada para el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, para subsanar errores padecidos en las publicaciones, se hace constar que:

— La demandante es «Banco Industrial del Sur, S. A.».

— Una de las demandadas es «Gofru, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.755-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia en pro. dencia de esta fecha, dictada en los autos número 312 de 1980, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Participaciones Inmobiliarias Colectivas, S. A.», los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días

de los bienes embargados al deudor y que se relacionan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las once horas y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, que pudieran existir o que existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la titulación, estando a disposición de los licitadores en Secretaría los autos y certificación de cargas para su examen previo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

1. Veintiocho.—Urbana y constituida por la vivienda letra K en la tercera planta del edificio «El Molino», sito en esta población y su avenida de Arias Maldonado, donde tiene el número 2 de orden. Mide cuarenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, para hall, salón, dormitorio, cocina y baño; tiene además, una terraza a su espalda de ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo; a la espalda, vuelo de plantas inferiores; a la derecha, entrando, zona común, vivienda del portero, y a la izquierda, vivienda letra J.

Inscripción: Tomo 1.031, libro 398 de Marbella, folio 181, finca número 6.478-A, inscripción segunda.

Valorada en tres millones sesenta mil pesetas.

2. Cincuenta y tres.—Urbana y constituida por la vivienda letra B de la sexta planta en el edificio «El Molino», sito en esta población y su avenida de Arias Maldonado, número 2. Mide cuarenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados para hall, salón-comedor, dormitorio, cocina y baño; tiene además, una terraza a su espalda de ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo común; a la espalda, vuelo de plantas inferiores; a la derecha, entrando, avenida de Ricardo Soriano, y a la izquierda, vivienda A de esta planta.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 400 de Marbella, folio 4, finca número 6.528-A, inscripción segunda.

Valorada en tres millones sesenta mil pesetas.

3. Local comercial número uno.—Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Playas Andaluzas», término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una extensión superficial construida aproximada de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con zona de aparcamientos; al Sur, con zona ajardinada; al Oeste, con entrada en vehículos al edificio, por donde tiene acceso al vestíbulo y entrada principal del inmueble.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 503 de Marbella, folio 17 vuelto, finca número 12.079-B, inscripción tercera.

Valorada en tres millones seiscientos ocho mil trescientas pesetas.

4. Local comercial número dos.—Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Playas Andaluzas», tér-

mino municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con zona de aparcamiento de vehículos; al Sur, con zona ajardinada; al Oeste, con zona ajardinada y piscina; al Este, con vestíbulo, recepción y hueco de la escalera. Tiene su entrada por el vestíbulo principal y por pasillos de acceso a la piscina.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 503 de Marbella, folio 20 vuelto, finca número 12.081-B, inscripción tercera.

Valorada en trece millones cinco mil pesetas.

5. Dieciocho.—Urbana y constituida por la oficina sexta de la segunda planta del edificio «El Molino» en la avenida de Arias Maldonado, 2, de esta ciudad de Marbella. Mide cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: al frente, pasillo común, a espalda, avenida de Ricardo Soriano; a la derecha e izquierda, respectivamente, las oficinas 5.ª y 7.ª de la planta.

Inscripción: Pendiente; obran antecedentes al folio 151 del libro 398 de Marbella.

Valorada en tres millones setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Marbella a 4 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.152-C.

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 115-82 sobre declaración de fallecimiento de Antonio Fernández Mariño, nacido el 28 de diciembre de 1915, en Puebla del Caramiño (La Coruña), el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1949, sin que desde el año 1950 se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 3 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—3.292-D. y 2.ª 19-10-1982

TARRAGONA

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 339 de 1981, a instancia de don Tomás Aulés Porqueras, contra doña Lourdes Creus Armengol, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son.

1. Finca número 8, planta 4.ª en paseo Victoria, 16, Tarragona, cabida 147,90 metros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidores, comedor, estudio estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos aseos.

Inscrita bajo el número 29.733.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Existe como única carga la afectación de pago del arbitrio de plusvalía, referente a la transmisión correspondiente.

2. Vehículo «Ford Fiesta», matrícula T-0683-G.

Valorado en 260.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación de cargas así como los títulos, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados sin poder exigir otros.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Albiac Guiu. El Secretario del Juzgado.—5.490-3.